

**Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05025-19-0714-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 714

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,075.8
Muestra Auditada	5,075.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, se identificó un universo asignado de 388,294.4 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato número MPN-087/2021, por concepto de despalme y desmonte en margen del Río Bravo, correspondiente al capítulo "6000 Obra Pública" con un monto seleccionado por 5,075.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 5,075.8 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales. En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2021

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El municipio contó con un Manual de Control Interno y Administración de Riesgos, de fecha 25 de junio de 2021.

El municipio integró un Comité de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de fecha 6 de febrero de 2019.

El municipio emitió un Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de fecha 20 de marzo de 2018.

El municipio contó con el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 20 de julio de 1999 y con la Estructura Orgánica del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con fecha de actualización el 15 de diciembre de 2021.

**Administración de Riesgos**

El municipio emitió un Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, de fecha 12 de abril de 2019, documento en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.

El municipio careció de procesos sustantivos y adjetivos (administrativos), para evaluar en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de sus objetivos.

El municipio careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

**Actividades de Control**

El municipio contó con el Sistema Integral de Información Financiera, emitido en 2001, con última actualización el 11 de julio de 2022, que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la misma.

**Información y Comunicación.**

El municipio se apoyó en el Sistema Integral de Información Financiera para dar cumplimiento a los procesos relacionados con los objetivos del municipio.

El municipio estableció a un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, y Fiscalización, el cual contó con el cargo de Tesorero Municipal.

El municipio estableció como responsable a la Unidad de Documentación, Archivo y Acceso a la Información de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Supervisión**

El municipio evaluó de manera trimestral los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante su Programa Operativo Anual.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las erogaciones del contrato número MPN-087/2021, por concepto de despalme y desmonte en margen del Río Bravo, financiado con las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, por 5,075.8 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que la documentación que justificó y comprobó el gasto fue cancelada con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de las "Participaciones Federales"; además, el pago se realizó mediante transferencia electrónica.

3. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un comprobante fiscal emitido por un monto de 5,075.8 miles de pesos estuvo vigente, el cual correspondió a la obra pública pagada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, por concepto de despalme y desmonte en margen del Río Bravo.

### **Obra Pública**

4. Con la revisión de los montos máximos de adjudicación para la contratación de obra pública establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y de un expediente técnico de obra pública del objeto de fiscalización por 5,075.8 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se determinó que el contrato número MPN-087/2021, por concepto de pago del despalme y desmonte en margen del Río Bravo se adjudicó de manera directa, por lo que se emitió un dictamen de excepción a la licitación pública fundado y motivado, el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, y por la presidencia municipal mediante el acuerdo número 105/2021; asimismo, se contó con la documentación soporte del proceso de adjudicación.

5. Con la revisión del expediente técnico de obra del objeto seleccionado, se verificó que está amparado con el contrato número MPN-087/2021, por concepto de despalme y desmonte en margen del Río Bravo, el cual se pagó con los recursos de las Participaciones

Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021 y estuvo debidamente formalizado; asimismo, la empresa contó con sus registros vigentes del Servicio de Administración Tributaria; también se comprobó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

6. Con la revisión del expediente técnico del contrato número MPN-087/2021, se constató que la obra se ejecutó conforme a los plazos y montos pactados y se presentó el acta de término y finiquito correspondiente; además, el pago efectuado se soportó con la documentación comprobatoria consistente en la factura, la estimación de obra integrada por los números generadores debidamente autorizados, las notas de bitácora y la evidencia fotográfica georreferenciada de los trabajos correspondientes, así como con la minuta de verificación de obra.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,075.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, erogó 5,075.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a los objetivos de fiscalización seleccionados.

El municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio de los recursos de las participaciones ajustado a la normativa.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

El municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.